

El Consejo de Gobierno aprueba destinar 5,7 millones de euros para esta medida en 2019 tras la buena acogida en este año

La Comunidad duplica las ayudas para la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social

- Se podrán beneficiar hasta 4.000 personas, desempleados en situación o riesgo de exclusión social
- En estas ayudas colaboran empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y empresas ordinarias
- El monto de las subvenciones puede alcanzar hasta los 15.000 euros en el caso de creación de nuevos empleos

27 de diciembre de 2018.- La Comunidad de Madrid duplica las ayudas destinadas a fomentar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social en la región durante 2019. El Consejo de Gobierno regional ha aprobado hoy destinar 5,68 millones de euros para promover la empleabilidad de este colectivo durante el próximo año.

Este monto equivale a más del doble de lo presupuestado durante el ejercicio de 2018, cuando el importe conjunto ascendió a 2,7 millones. Su ampliación viene motivada por la buena acogida de esta medida en este curso.

Las ayudas pretenden afrontar de manera integral la integración laboral de estas personas: desde la detección de los candidatos hasta la participación en itinerarios personalizados de inserción, concluyendo con la incentivación de la contratación en el mercado de trabajo ordinario.

La iniciativa está dirigida a desempleados en situación o riesgo de exclusión social, pudiendo beneficiar hasta a 4.000 personas.

En las ayudas colaboran empresas de inserción, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo programas de integración de colectivos vulnerables, así como las empresas del mercado ordinario que contraten a los destinatarios de estas subvenciones.

Este programa engloba hasta ocho líneas de ayuda: la gestión de los itinerarios; la creación y mantenimiento de puestos de trabajo; la contratación de personal técnico de producción; los servicios de orientación y preparación de la inserción laboral en el mercado ordinario; la inversión fija vinculada a la creación de

nuevos puestos de trabajo; la gerencia de las empresas de inserción; los incentivos a las Unidades de Transición para la Integración Laboral (UTIL) y los incentivos para empresas o entidades por la contratación de participantes en itinerarios.

El monto de las ayudas depende del tipo de subvención que se establezca y pueden oscilar desde los 1.000 euros para la ayuda para la gestión de los itinerarios hasta los 15.000 euros para la inversión fija vinculada a la creación de nuevos puestos de trabajo.

MEDIDA 55 DE LA ESTRATEGIA MADRID POR EL EMPLEO

Esta línea de subvenciones y ayudas del Gobierno regional está recogida en la medida número 55 de la 'Prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo', consensuada con los interlocutores sociales, y que contempla tres líneas de actuación: las ayudas a las entidades sociales con experiencia en la integración laboral de personas en riesgo de exclusión; los incentivos por resultados en las inserciones laborales alcanzadas; y los incentivos a la contratación a las empresas del mercado ordinario que contraten personas que hayan realizado estos itinerarios.